

REF.: Asigna adquisición de aprobación de convenio de transferencias de recursos que indica.

RES. EXENTA N° 2382
SANTIAGO, 01/04/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la LOC N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Los convenios celebrados entre el Servicio Nacional de la discapacidad y Club Aprendiendo a vivir con alegría Rut: 65.148.040-k, Club Ciegos renacer Rut: 65.146.640-7, Grupo de Discapacitados Nuevo Amanecer rut: 65.237.630-4, Familiares y Amigos del Bio Bio. rut: 75.942.330-5, Trasplantados y dializados de concepción Rut: 65.044.970-3, Agrupación de Ciegos y Limitados Visuales Rut: 65.025.662-k, Consejo De la Discapacidad de san Rosendo rut: 75.938.57-5, Agrupación Distonia Y fe Talcahuano Rut: 65.665.930-0. cuyas solicitudes, presentadas a favor de personas con discapacidad que atienden, fueron aprobadas conforme a la evaluación técnica y socioeconómica realizada por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, según consta en expediente del beneficiario antes citado, la ayuda técnica que se requiere adquirir mediante convenio marco.

RESUELVO:

1. **ENTRÉGUENSE** las ayudas técnicas asignadas conforme al cuadro siguiente:

REGION	ORGANIZACIÓN	RESOLUCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
Bio Bio	vivir con alegría	5510	2	papel fotocopia
Bio Bio	club deportivos c. renacer	5501	4	papel fotocopia
Bio Bio	nuevo amanecer	5502	3	papel fotocopia
Bio Bio	familiares y amigos	5503	5	papel fotocopia
Bio Bio	trasplantados de bio bio	5506	5	papel fotocopia
Bio Bio	a. de ciegos de coelemu	5508	5	papel fotocopia
Bio Bio	esfuerzo y esperanza	5509	5	papel fotocopia
Bio Bio	distonia y fe	5512	5	papel fotocopia

2. Autorízase la adquisición mediante convenio marco de la ayuda técnica indicada, a la Empresa Abatte Productos para oficina. RUT N° 96.909.950-0 por el monto de \$78.642 valor que incluye impuesto y gastos de transporte para su entrega a la organización antes señalada.

3. En el evento que el asignatario no reciba la respectiva ayuda técnica, dentro del plazo estipulado en convenio marco, el Servicio Nacional de la Discapacidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega y correspondiente asignación de que da cuenta esta resolución.

4. Impútese el gasto que demanda la presente resolución al subtítulo 24.01.581, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


HERBERT F. LORCA FUENZALIDA
Jefe Administración y Finanzas